



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 120-2018-C/PPP

San Miguel de Piura, 20 de noviembre de 2018.

Vista, la Solicitud de Registro N° 038727 de fecha 6 de octubre de 2017, presentada por el señor Gabriel Aguilar Yauri, solicitando transferencia de puesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Solicitud del Visto, el señor Gabriel Aguilar Yauri, solicita la transferencia del Puesto de Venta del Mercado Minorista Las Capullanas N° 12 Sector "D", que fuera adjudicado mediante Venta Directa;

Que, con Acuerdo Municipal N° 229-2013-C/PPP, de fecha 25 de octubre de 2013, en su Artículo primero aprobó la venta directa de 861 puestos en el Mercado Minorista Las Capullanas de conformidad con la valorización establecida, a los conductores formales por 06 meses o más debidamente acreditados;

Que, según consta en Acta de Adjudicación del Mercado Minorista Las Capullanas, de fecha 08 de noviembre de 2013, don Gabriel Aguilar Yauri adquirió el Puesto de Venta N° 12 del Sector "D", bajo la modalidad de Venta Directa, por el precio de S/.8,251.71;

Que, el Jefe de la Unidad de Fondos, de la Oficina de Tesorería, con Informe N° 460-2017-UF-OT/MPP, de fecha 19 de octubre de 2017, certifica que la adjudicataria ha cancelado el íntegro del precio del Puesto de Venta N° 12 Sector "D" del Mercado Minorista Las Capullanas, la suma de S/.8,251.71;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 1569-2018-GAJ/MPP de fecha 18 de setiembre de 2018, opina que se apruebe la transferencia del Puesto de Venta N° 12-D Sector "D" del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del Sr. Gabriel Aguilar Yauri, así como la formalización de dicha transferencia;

Que, con Dictamen N° 023-2018-CEYA/MPP, la Comisión de Economía y Administración, eleva al pleno para su debate la solicitud del Visto, recomendando su aprobación;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 20 de noviembre de 2018, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar procedente la transferencia del Puesto de Venta N° 12-D, Sector D del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del señor Gabriel Aguilar Yauri, en consecuencia autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dese cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Comerciales, Gerencia de Administración, Oficina de Tesorería, y a la interesada para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
[Handwritten signature]
Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (a)